



Resolución Administrativa

Lima, 30 de noviembre del 2023



Vistos: Ley N° 31912, Decreto Supremo N° 259-2023-EF, Resolución Ministerial N° 1115-2023/MINSA, Informe Técnico N° 041-2023-PPTO-OP-INO; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31912, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica, la respuesta ante la emergencia y el peligro inminente por la ocurrencia del fenómeno del niño para el año 2023 y dicta otras medidas;



Que, mediante la primera disposición complementaria final de la referida Ley, se autoriza el otorgamiento de un bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100) para los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057 y de las Leyes 30057, 29709 y 28091, de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, de conformidad con la Cláusula Décimo Quinta del Convenio Colectivo a nivel Centralizado 2023-2024, suscrito en el marco de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el artículo 64 de la Ley 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 y los Lineamientos para la Implementación de la Ley 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado mediante el Decreto Supremo 008- 2022-PCM;

Que, mediante numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 259-2023-EF, se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, entre ellos, el Instituto Nacional de Oftalmología, para financiar el costo del otorgamiento del bono excepcional, por única vez, de S/ 600,00 (SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES);

Que, mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1115-2023/MINSA, se aprueba la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el decreto Supremo del párrafo precedente; asimismo, en el artículo 2, señala que la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Oficina de Presupuesto, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la resolución en mención;

Que, en ese contexto, el Área de Presupuesto de la Oficina de Personal, a través del Informe Técnico N° 041-2023-PPTO-OP-INO, informa que se ha realizado la verificación respectiva y se ha identificado a los servidores de los regímenes de los Decretos Legislativos 276 y 1057 que cumplen con las condiciones requeridas para el pago del bono excepcional del personal Nombrado y CAS a quienes les corresponde, por única vez, el pago de dicho bono, por el importe de Seiscientos con 00/100 Soles (S/600.00), el cual será ejecutado en la actividad 5-

000005 Gestión de Recursos Humanos – Meta 0076, de las específicas de gastos: 2.1.1.9.3.13 (Nombrados) y 2.3.2.8.1.10 (CAS);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 31912, el Decreto Supremo N° 259-2023-EF, la Resolución Ministerial N° 1115-2023/MINSA, y con el artículo 12.2 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades y atribuciones a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, para expedir resoluciones administrativas sobre acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR el Listado Nominal del Personal CAS y Nombrado apto al bono excepcional 2023 por única vez de S/ 600,00 (SEISCIENTOS SOLES Y 00/100), del Instituto Nacional de Oftalmología *Dr. Francisco Contreras Campos*", que forma parte integrante de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°. - DISPONER que el área de Trámite Documentario, proceda a notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a los diferentes estamentos de la Institución, para conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3º.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, <u>www.ino.gob.pe</u>

Registrese y comuniquese,

LIO Adm. ROBERT MATIAS DIAZ
CLAD Nº 19201
Jefe de 19 Officiale de Personal

R	MD/SMO/mlra.
C	.c.
() OEA
() OEI
() Economía
() Remuneraciones
() Presupuesto
() Archivo